



DECRETO N° **0650**

NEUQUÉN, **20** MAY 1999

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 2959-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, la Ley N° 2274/99, la Ordenanza N° 8498 por la cual se crea el **"Fondo Especial para Contención Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -obrante a fs. 417/418-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 8498 establece que la afectación de los Recursos del Fondo Especial creados por la Ley N° 2274/99, deberá destinarse únicamente a la realización de estudios y obras de contención aluvional, evacuación de aguas pluviales y reparación de infraestructura urbana dañada por el efecto pluvial;

Que como consecuencia de las lluvias caídas durante los meses de abril y mayo en la ciudad de Neuquén, que superaron la media anual, se produjeron anegamientos en numerosos sectores de la ciudad, ocasionando roturas y pozos importantes en los pavimentos urbanos;

Que dada la gran cantidad de baches y roturas y a los efectos de poder trabajar en varios sectores al mismo tiempo, en virtud de la urgencia de reparar las calles de la ciudad, se procedió a dividir la misma en cuatro sectores, realizando compulsas de precios en cada caso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º), inciso b) de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la obra **"REPARACIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS CIUDAD DE NEUQUÉN - II ETAPA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 79.650,00)**, para proceder a contratar la misma;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a seis (6) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la presente obra;

Que por las razones de urgencia invocadas por el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas a fs. 1 y 56 del expediente de marras, es necesario reducir los plazos legales de anticipación previstos en el Artículo 3º) del Decreto Provincial N° 1132, estableciendo un plazo mínimo de anticipación de cinco (5) días para el presente Concurso de Precios;

Que realizada la apertura el día 07 de mayo de 1999, se presentaron 6 ofertas según consta en Acta de fs. 70;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de  
///...2º

2º...///

Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 411, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 07/99 a la **Firma INGENIERO GUILLERMO RODRÍGUEZ**, por menor precio, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 90.801,00;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto por Informe N° 123/DACG/99 manifiesta que lo actuado se ajusta a la normativa vigente;

Que el señor Subsecretario de Economía eleva la documentación para que se proceda a la elaboración del proyecto de decreto respectivo;

Que la División de Recupero Financiero informa que la presente obra deberá imputarse de acuerdo al Decreto N° 0542/99, de fs. 414 a 416, Programa: Subsecretaría de Obras Públicas; Subprograma: Infraestructura; Actividad: Fondo Especial para Contención Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales, Ordenanza N° 8498, Partida Principal: Obras Públicas;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º), inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y en el Decreto Provincial N° 1250/93, Artículo 2º), inciso b);

Que por Informe N° 682/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho-, para su conocimiento y confección de la norma legal pertinente;

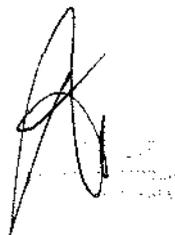
**Por ello:**

**LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 8 a 55 ----- del expediente de marras, para contratar la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS CIUDAD DE NEUQUÉN - II ETAPA"**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 79.650,00)**, y un plazo de ejecución previsto en sesenta (60) días corridos.-

**Artículo 2º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios SEO N° 07/99, correspondiente ----- a la obra **"REPARACIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS CIUDAD DE**

///...3º



3º...///

**NEUQUÉN - II ETAPA"**, a favor de la Empresa **ING. GUILLERMO RODRÍGUEZ**, por menor precio en la suma de **PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 90.801,00)**.-

**Artículo 3º)** Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y contra los ----- certificados de obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo al Programa: Subsecretaría de Obras Públicas; Subprograma: Infraestructura; Actividad: Fondo Especial para Contención Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales, Ordenanza N° 8498, Partida Principal: Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) ORTIZ  
DOMÍNGUEZ

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN